

QUINTERO, 14 JUN. 2017

**VISTOS:**

- 1.- ORD N° 000442/16 de fecha 17 de junio de 2016, el que remite, proyecto "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE 5 DE ABRIL, QUINTERO", Cód. BIP N° 30466489-0, el cual postuló a financiamiento a través del Fondo Regional de Iniciativas Local (FRIL);
- 2.- Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2016;
- 3.- La Resolución Exenta N° 31/1/2/252 de Intendente Región de Valparaíso, de fecha 10 de marzo de 2017, que aprueba Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE 5 DE ABRIL, QUINTERO", Cód. BIP N° 30466489-0, de fecha 30 de noviembre de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;
- 4.- ORD N°31/1/2/807 de fecha 22 de marzo de 2017, de Jefe División de Análisis y Control de Gestión de Gobierno Regional, en el cual remite Resoluciones Exenta N° 31/1/2/252 de fecha 10 de marzo de 2017;
- 5.- Decreto N°0000926 de fecha 24 de marzo de 2017, el cual aprueba Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2016;
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 0001064 de fecha 04 de abril de 2017, el cual aprobó en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes que regulan proceso de licitación pública;
- 7.- Acta de Apertura Propuesta Publica ID4547-8-LP17, de fecha 18 de mayo de 2017;
- 8.- Informe Técnico N°009/2017 de Comisión Técnica Municipal de fecha 09 de junio de 2017;
- 9.- Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 10.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

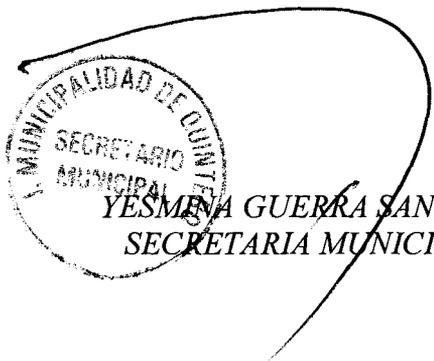
- 1.- **ADJUDIQUESE**, la empresa Constructora Torres del Paine Spa, Rut N° 76.381.806-3, representada legalmente por doña María Soledad Bayer Anabalon, Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en Calle Limache N° 3405, Departamento N°122, Ciudad Viña del Mar, la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE 5 DE ABRIL, QUINTERO", Cód. BIP N° 30466489-0, por un monto de \$66.500.000.-IVA Incluido (sesenta y seis millones quinientos mil pesos), con un plazo de ejecución de 105 días corridos, a contar de la fecha de firma de entrega de terreno.

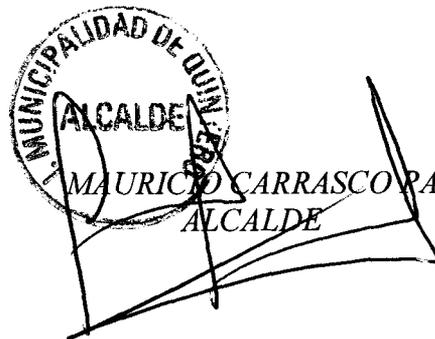
2.- *PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;*

3.- *DESIGNESE, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;*

4.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.*

*Anótese, Comuníquese y archívese.*

  
YESMENA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS /LAO/FJD/BLA/vpv-

(Mis Documentos año 2017/DECRETOS N°037/2017/Adjudica proyecto "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE 5 DE ABRIL, QUINTERO")